

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REF. RES DERE 2021-00208.

Al momento de fallarse la instancia, se ordena tener como prueba la verificación de derechos remitida vía correo electrónico por el CENTRO ZONAL RAFAEL URIBE URIBE el día 11 de octubre de 2021.

Requiere nuevamente a la Dra. STEFANNI SÁNCHEZ, Supervisora Servicio de Intervención -Apoyo Psicológico Especializado, para que proceda de inmediato a dar respuesta a lo solicitado mediante oficio Nro. 482 del 26 de abril de 2021 que le fuera reenviado por competencia por parte de la Asociación Creemos en ti, oficio en el que se solicita se informe el estado del proceso psicoterapéutico de la menor de edad MICHEL SOFIA GARCIA CASTILLO, quien fuera remitida a la ASOCIACIÓN CREEMOS EN TI por parte del Defensor de Familia del centro Zonal Rafael Uribe Uribe. Comuníquesele por el medio más expedito.

CÚMPLASE

LA JUEZ,

CAROLINA LAVERDE LÓPEZ

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC